



Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

ANEXO IV

42

MEMORIA VALORADA PARA A REFORMA E ACONDICIONAMENTO DA CAFETERÍA E DA
ÁREA DEDESCANSO DE PERSOAL DO EDIFICIO DO CONCELLO
Praza do Rei s/n. Concello de Vigo

ABRIL 2016

Oficina de Obras e Proxectos Municipais, Xerencia Municipal de Urbanismo
Juan Luis Piñeiro Ferradás, David Carvajal Rodríguez-Cadarso



Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

1. ANTECEDENTES E OBXECTO DO ENCARGO

Redáctase a presente memoria valorada de reforma e acondicionamiento da cafetería emprazada na planta -1 e da área de descanso de persoal da planta 2 do edificio do Concello de Vigo a solicitude da Área Xestión Patrimonial y Territorial, co fin de determinar as actuacións precisas para proceder á mellora e renovación do establecemento, no marco da futura licitación da concesión do servizo por parte do Concello de Vigo.

As obras recollidas no presente documento supoñen o mantemento dos usos existentes de cafetería e área de descanso (uso administrativo) e céntranse basicamente na mellora e renovación de determinados acabados e instalacións, así coma a mellora das condicións de accesibilidade.

2. ESTADO ACTUAL DOS LOCAIS E INSTALACIÓNS:

CAFETERÍA P-1:

O local emprázase na planta -1 do edificio do Concello e conta cunha superficie útil total duns 239,40 m² máis un área exterior de 109,00 m² situada no patio inglés, á que se accede a través dunha pasarela metálica, sumando un total de 348,40 m². Dispón de fachada cara ó exterior no seu linde Oeste, o que permite contar con iluminación e ventilación natural.

O acceso á actual cafetería prodúcese dende as áreas de circulación pública do edificio, sen interferir en ningunha outra dependenza ou servizo. A esta cota do nivel -1 pode accederse ben polas escaleiras existentes ou polo núcleo de ascensores, polo que este aspecto axústase ós requerimentos esixibles en canto á súa accesibilidade. A distribución do local conta coas dependencias auxiliares de cociña, almacén, aseos e barra, sendo diáfano o resto da sala.

A totalidade da instalación atópase na actualidade en uso, si ben presenta unha serie de deficiencias que poderían resumirse nos seguintes apartados:

- **Deficiencias nas instalacións:** a totalidade da instalación eléctrica presenta diversas carencias no referido a liñas e luminarias, non axustándose ós requisitos normativos actuais. Do mesmo xeito, determinados aspectos das instalacións da área de cociña e barra precisan da súa renovación, con especial atención ó sistema de extracción de fumes.
- **Deficiencias relativas ós acabados e imaxe da instalación:** con carácter xeral, os acabados en paramentos, mobiliario fixo, zócalos e panelados, presentan un certo grao de deterioro derivado do propio uso, máis ofrecen unha imaxe obsoleta da instalación. A baixa absorción acústica dos materiais existentes supón a existencia dun alto grao de reverberación, circunstancia pouco aconsellable en locais de uso público e de reunión.
- **Deficiencias relativas á seguridade de utilización e accesibilidade:** os aseos de uso público non



44

Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DA PROPOSTA

En resposta ás necesidades e deficiencias expostas, a presente memoria plantexa a intervención nos seguintes aspectos relativos á accesibilidade, acabados, instalacións e protección contra o lume:

CAFETERÍA:

ACCESIBILIDADE

- Reformarase completamente o núcleo de aseos públicos de xeito que acaden a condición de adaptados. Este aspecto precisa da redistribución da área de aseos e da cociña, sen que varíen substancialmente as súas superficies.
- As zonas de circulación e os puntos de acceso acadarán a condición de percorridos adaptados de acordo coas disposicións da Lei 8/97 de accesibilidade e o regulamento de desenvolvemento da mesma. Est condición supón a necesidade de modifica-la carpintería da porta de paso cara á terraza exterior, de xeito que dispoña de un ancho de paso de cando menos 80 cms.

ACABADOS

- O pavimento renovarase mediante a superposición dun pavimento de linóleo ou similar para recintos de uso público, con características fonoabsorbentes. Os paramentos verticais e de teito pintaranse integramente, agás nos treitos en que se dispoña o falso teito fonoabsorbente. No caso dos locais húmidos, cocina e aseos, revestiránse con alicatado

INSTALACIÓNS E PROTECCIÓN CONTRA O LUME

- Iluminación e sinalización: substituirase a totalidade da instalación de iluminación, xa que non se axusta ós requerimentos normativos actuais. Xustificarase que se acadan os niveis de iluminación esixibles mediante o estudio luminotécnico correspondente. Así mesmo, deberase instalar un sistema de alumeado de emerxencia que garanta os niveis de iluminación mínima esixida pola normativa.
- A sinalización de saídas e percorridos de evacuación farase segundo o disposto na norma UNE 23-034. Do mesmo xeito, a sinalización dos medios manuais de protección farase segundo o disposto nas normas UNE 23-033 e 81-501. A iluminación dos sinais farase con iluminación propia de emerxencia ou mediante fotoluminiscencia conforme á norma UNE 23-035-1.
- No relativo ás redes de abastecemento e saneamento axustadas á nova distribución das áreas húmedas, procederase á súa renovación de xeito que se resolva a recollida polo nivel inferior, suprimindo a sobreelevación existente actualmente na área de aseos.
- O sistema de extracción de fumes renovarase íntegramente, cumprindo as determinacións normativas esixibles.



Concello de Vigo

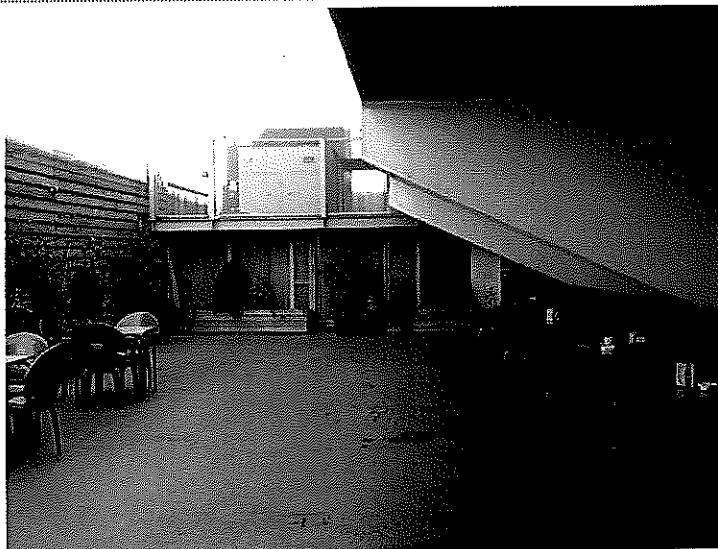
XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

4. REPORTAXE FOTOGRÁFICA

CAFETERÍA P-1



Imaxe xeral da actual
instalación



Terraza exterior emprazada
no patio inglés

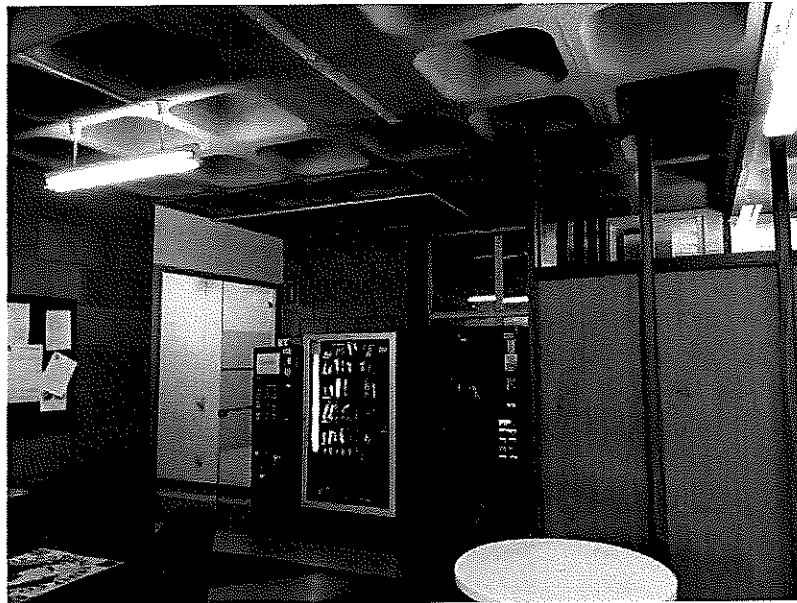


46

Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

AREA DE DESCANSO PERSOAL P2



Punto de acceso e área de máquinas "vending"



Vistas xerais da configuración da área de descanso existente.



Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

ACTA DE REPLANTEO

OBRA: REFORMA E ACONDICIONAMENTO DA CAFETERÍA E DA AREA DE DESCANSO DE
PERSOAL DO EDIFICIO DO CONCELLO

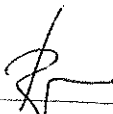
ARQUITECTOS: Juan Luis Piñeiro Ferradás, David Carvajal Rodríguez-Cadarso.
PRESUPUESTO: 61.668,89 €

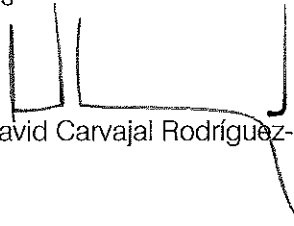
A presente Acta de Replanteo pertence ó REFORMA E ACONDICIONAMENTO DA
CAFETERÍA EMPRAZADA NA PLANTA -1 DO EDIFICIO DO CONCELLO DE VIGO.

Procédese a realiza-las comprobacións necesarias en relación co proxecto mencionado. Do
resultado das mesmas dedúcese a viabilidade da execución deste, xa que unha vez feito o replanteo
da obra comprobouse que a súa realidade xeométrica coincide coa obra proxectada, non existindo
impedimento físico algún para o comenzo das obras cando se proceda á súa adxudicación. En
canto ós terreos necesarios para a execución do proxecto, éstos están a disposición da constructora
para o comenzo das obras.

E para que así conste ós efectos previstos no artigo 126 do RDL 33/2011 de 14 de novembro
polo que se aproba o Texto Refundido da Lei de Contratos do Sector Público, asíñase a presente
acta en

Vigo, abril de 2016
Arquitectos Municipais


Asdo. Juan Luis Piñeiro Ferradás


Asdo. David Carvajal Rodríguez-Cadarso



Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

	dotado de 1 fregadeiro e 1 lavapatos realizada con tuberías de polietileno reticulado para as redes de auga fría e quente, cos diámetros necesarios para cada punto de consumo, conectados a arqueta en local húmido e dotados de sifón individual, chaves de paso auga fría/quente, totalmente terminada según normativa vixente.			
01.06	Ud. Dotación aparatos sanitarios p/ 2 aseos adapt. Dotación para 2 aseos adaptados, con Inodoro instalado á altura axeitada para discapacitados, de porcelana vitrificada branca, con fluxor de 3/4" cromado e chave de paso con tubo de descarga curvo D=28, e 4 lavabos de porcelana vitrificada branco, tipo FORO de ROCA, con grifo temporizador mural e sifón cromado, incluso válvula de desagüe de 32 mm, chaves de escuadra de 1/2" cromadas, e latiguillos flexibles de 20 cm. y de 1/2". Totalmente colocado, instalado e funcionando.	1,00	1418,00 €	1418,00 €
01.07	UD. Axudas de albanelería Axuda de albanelería ás instalacións de fontanería e saneamento i.o mano de obra en carga e descarga, materiais, apertura e tapado de rozas, recibidos, remates e axudas á acometida, tubo de alimentación, i/p.p. de material auxiliar, limpeza e medios auxiliares.	1,00	400,00 €	400,00 €
01.08	m2. Pintado paramentos verticais e horizontais Revestimento de paramentos interiores horizontais e verticais con pintura plástica impermeable de base acrílica antimoho e funxicida, a base de dispersión acuosa de copolímeros vinílicos con axentes biocidas, sen presenza de metais pesados, con acabado liso. Compreendendo mano de imprimación con plástico diluído, plastecido y acabado liso aplicado con brocha o rodillo i/ p.p de medios auxiliares. Medida la superficie realmente executada.	420,00	6,20 €/m2	2.604,00 €
01.09	M2 Alicatado azulexo 20x20 branco mate Alicatado con azulexo branco de 20x20 cm. (Bill s/UNE-EN-67), recibido con adhesivo CO según EN-12004 Cleintex Top branco, incluído enfoscado de mortero, p.p. de cortes, ingletes, pezas especiais, rexuntado con adhesivo CG2 según EN-13888 Texjunt Borada, s/NTE-RPA-4.	110,79 m2	26,02 €/m2	2.882,75 €
01.10	m2, Pavimento de linóleo Pavimento de linóleo en cor a determinar de 2 mm. de espesor para tráfico intenso, recibido con pegamento sobre capa de pasta niveladora,	240 m2	33,80 €/m2	8.112,00 €



49

Concello de Vigo

XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
OFICINA DE OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

01.15	Ud. Renovación sistema de extracción Renovación integral do sistema de extracción en cociña, i/ saída por conducto ríxido, nos termos esixibles pola normativa de aplicación.	1,00	1800,50 €	1800,50 €
01.16	m2. Falso teito acústico. Falso teito con altas prestacións fonoabsorbentes, tipo Herakustik o similar, colocado sobre l zona de uso público.	120,00	42,60 €/m2	5.112,00 €
01.17	ml. Barandilla exterior. Barandilla con chapa galvanizada microperforada en substitución da malla existente na terraza, coma protección do oco sobre o patio inglés.	25,00	32,50 €/ml	812,50 €
01. TOTAL E.M. OBRAS CAFETERÍA				35.443,77 €
02. AREA DE DESCANSO P-2				
02.01	Ud. Actuacións previas Desmontaxe e retirada de mamparas, compostas por bastidor e entrepaños de taboleiro e parte superior vidrada e levantamento de pavimento de goma en todo o ámbito, i/ p.p. de traslado a vertedoiro autorizado e xestión de residuos xerados	1,00	484,00 €/ud	484,00 €
02.02	m2. Tabiquería Pladur Tabique lixeiro dobre cara, composto por taboleiro de cartón ieso sobre subestructura de perfíles metálicos galvanizados e manta de lá de roca intermedia, encintado e emplastecido de xuntas, i/ p.p de medios auxiliares.	10,5x3= 31,5	42,20 €/m2	1.329,30 €
02.03	m2. Pavimento de linóleo Pavimento de linóleo en cor a determinar de 2 mm. de espesor para tráfico intenso, recibido con adhesivo específico sobre capa de pasta niveladora, i/alisado e limpeza, s/NTE-RSF, medida a superficie executada.	50,00m2	33,80 €/m2	1.690,00 €
02.04	P.A. Renovación instalación eléctrica e sinalización: Renovación parcial da instalación eléctrica existente, reubicación de liñas e luminarias, i/ incremento de 2 uds., colocación de bases de enchufe para maquinaria de "vending". Adaptación da sinalización de emerxencia e evacuación á nova distribución e características do local, de acordo coas determinacións do CTE DB-SI, i/ colocación de lumnarias de emerxencia según UNE 23-034.	1,00	380,80 €	380,80 €
02.05	m2. Pintado paramentos verticais e horizontais Revestimiento de paramentos interiores horizontais e verticais con pintura plástica impermeable de base acrílica antimoho e funxicida, a base de	154,00	6,20 €/m2	954,80 €

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN (B.O.E. 25/10/97)

REAL DECRETO 171/2004 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EL QUE SE
DESARROLLA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el Artículo 4, apartado 2, que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por tanto hay que comprobar que se dan todos los supuestos siguientes:

- a) El presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.) es inferior a 450.759,08 Euros

P.E.C. = P.E.M. + Gastos Generales + Beneficio Industrial + 21% I.V.A. =	61.668,89 Eur
--	---------------

P.E.M. = Presupuesto de Ejecución Material

- b) La duración estimada de la obra no es superior a 30 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente

Plazo de ejecución previsto =	60 Días
-------------------------------	---------

Número de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente =	4
--	---

(En este apartado basta que se dé una de las dos circunstancias)

- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 jornadas (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra)

Número aproximado de jornadas	240
-------------------------------	-----

- d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas

1.2 OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Riesgos Laborales.

Conforme se especifica en el Artículo 6, apartado 2, del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Relación de las normas de seguridad y salud aplicables a la obra
- Identificación de los riesgos que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. No será necesario valorar esta eficacia cuando se adopten las medidas establecidas por la normativa o indicadas por la autoridad laboral (Notas Técnicas de Prevención).

- Retretes a razón de un inodoro cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción. Cabina de superficie mínima 1,20m² y altura 2,30 m.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo 6 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica a continuación:

- Un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables.

Nivel de asistencia	Distancia en Km
Asistencia Primaria (Urgencias)	Km
Asistencia Especializada (Hospital)	Km

1.6 MAQUINARIA PESADA DE OBRA

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la tabla adjunta:

Grúas-torre	Hormigoneras
Montacargas	Camiones
Maquinaria para movimiento de tierras	Cabrestantes mecánicos
Sierra circular	

1.7 MEDIOS AUXILIARES

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS	CARACTERÍSTICAS
☐ Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos Los pescantes serán preferiblemente metálicos Los cabrestantes se revisarán trimestralmente Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad
☒ Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados Correcta disposición de las plataformas de trabajo Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y desmontaje
☐ Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
☒ Escaleras de mano	Zapatillas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m. la altura a salvar. Separación de la pared en la base = 1/4 de la altura total
☒ Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: Interruptores diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza Interruptores diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. Interruptor magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 ohmios

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
Caídas de operarios al mismo nivel	
Caídas de operarios a distinto nivel	
Caídas de objetos sobre operarios	
Caídas de objetos sobre terceros	
Choques o golpes contra objetos	
Fuertes vientos	
Trabajos en condiciones de humedad	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Cuerpos extraños en los ojos	
Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	Permanente
Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
No permanecer en el radio de acción de las máquinas	Permanente
Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente
Cintas de señalización y balizamiento a 10 m. de distancia	Alternativa al vallado
Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2 m.	Permanente
Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	Permanente
Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o edif. colindantes	Permanente
Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	Permanente
Evacuación de escombros	Frecuente
Escaleras auxiliares	Ocasional
Información específica	Para riesgos concretos
Cursos y charlas de formación	Frecuente
Grúa parada y en posición veleta	Con viento fuerte
Grúa parada y en posición veleta	Final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Cascos de seguridad	Permanente
Calzador protector	Permanente
Ropa de trabajo	Permanente
Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
Gafas de seguridad	Frecuente
Cinturones de protección del tronco	Ocasional

2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS	
RIESGOS	
Desplomes, desprendimientos y hundimientos del terreno	
Ruinas, hundimientos y desplomes en edificios colindantes	
Caídas de materiales transportados	
Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria	
Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de maquinaria	
Contagios por lugares insalubres	
Ruido, contaminación acústica	
Vibraciones	
Ambiente pulvígeno	
Interferencia con instalaciones enterradas	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Condiciones meteorológicas adversas	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Explosiones o incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Observación y vigilancia del terreno	Diaria
Talud natural del terreno	Permanente
Entibaciones	Frecuente
Limpieza de bolos y viseras	Frecuente
Observación y vigilancia de los edificios colindantes	Diaria
Apuntalamientos y apeos	Ocasional
Achiques de aguas	Frecuente
Tableros o planchas en huecos horizontales	Permanente
Separación de tránsito de vehículos y operarios	Permanente
Cabinas o pórticos de seguridad	Permanente
No acopiar materiales junto al borde de la excavación	Permanente
Plataformas para paso de personas en bordes de excavación	Ocasional
No permanecer bajo el frente de excavación	Permanente
Barandillas en bordes de excavación	Permanente
Protección partes móviles maquinaria	Permanente
Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
Botas de seguridad	Permanente
Botas de goma	Ocasional
Guantes de cuero	Ocasional
Guantes de goma	Ocasional

4 CUBIERTAS	
RIESGOS	
Caldas de operarios al vacío o por el plano inclinado de la cubierta	
Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
Lesiones y cortes en manos	
Dermatosis por contacto con materiales	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Quemaduras producidas por soldadura de materiales	
Vientos fuertes	
Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
Derrame de productos	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros	
Proyecciones de partículas	
Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Redes verticales perimetrales	Permanente
Redes de seguridad	Permanente
Andamios perimetrales aleros	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material	Permanente
Barandillas rígidas y resistentes	Permanente
Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	Permanente
Escaleras de tejador o pasarelas	Permanente
Parapetos rígidos	Permanente
Acopio adecuado de materiales	Permanente
Señalizar obstáculos	Permanente
Plataforma adecuada para grúa	Permanente
Ganchos de servicio	Permanente
Accesos adecuados a las cubiertas	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	Ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Guantes de cuero o goma	Ocasional
Botas de seguridad	Permanente
Cinturones y arneses de seguridad	Permanente
Mástiles para cables fijadores	Permanente

6 ACABADOS	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío	
Caídas de materiales transportados	
Ambiente pulvígeno	
Lesiones y cortes en manos	
Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
Dermatitis por contacto con materiales	
Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Quemaduras	
Contactos eléctricos directos o indirectos	
Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
Deflagraciones, explosiones e incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	Permanente
Andamios	Permanente
Plataformas de carga y descarga de material	Permanente
Barandillas	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	Permanente
Evitar focos de inflamación	Permanente
Equipos autónomos de ventilación	Permanente
Almacenamiento correcto de los productos	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	Ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
Gafas de seguridad	Ocasional
Guantes de cuero o goma	Frecuente
Botas de seguridad	Frecuente
Cinturones y arneses de seguridad	Ocasional
Mástiles y cables fijadores	Ocasional
Mascarilla filtrante	Ocasional
Equipos autónomos de respiración	ocasional

RIESGOS	
	Caídas al mismo nivel en suelos
	Caídas de altura por huecos horizontales
	Caídas por huecos en cerramientos
	Caídas por resbalones
	Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria
	Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos
	Explosión de combustibles mal almacenados
	Fuego por combustibles, modificación de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos
	Impacto de elementos de la maquinaria por desprendimientos, deslizamientos o roturas
	Contactos eléctricos directos e indirectos
	Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio
	Vibraciones de origen interno y externo
	Contaminación por ruido
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	
	Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros
	Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles
	Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas
	Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	
	Casco de seguridad
	Ropa de trabajo
	Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas
	Cinturones de segur. y cables de longitud y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas

4 NORMATIVA APLICABLE

4.1 GENERAL

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE 10/11/1995

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales. BOE 13/12/2003

LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE 31/1/2004. Corrección de errores: BOE 10/03/2004

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción. BOE: 25/10/1997

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. BOE 24/2/1999

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. BOE 31/1/1997

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto

Orden de 20 de septiembre de 1986 por la que se establece el modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en las que sea obligatorio un estudio de seguridad e higiene en el trabajo. BOE 13/10/86. Corrección de errores: BOE 31/10/86

Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. BOE 18/09/87

Orden de 23 de mayo de 1977 por la que se aprueba el reglamento de aparatos elevadores para obras. BOE 14/06/81. Modifica parcialmente el art. 65: la orden de 7 de marzo de 1981. BOE 14/03/81

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones. BOE 17/07/2003

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE 11/04/2006

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE 11/3/2006

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. BOE 05/11/2005

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. BOE 21/06/2001

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE 1/5/2001

Reglamentos Técnicos de los elementos auxiliares:

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE 18/9/2002

Orden de 23 de mayo de 1977 por la que se aprueba el reglamento de aparatos elevadores para obras. BOE: 14/6/1977

Resolución de 25 de julio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza la tabla de normas UNE y sus equivalentes ISO y CENELEC incluida en la instrucción técnica complementaria MIE-AEM1 del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a ascensores electromecánicos, modificada por orden de 11 de octubre de 1988.

Orden de 23 de septiembre de 1987 por la que se modifica la instrucción técnica complementaria MIE-AEM1 del reglamento de aparatos de elevación y manutención referente a ascensores electromecánicos. BOE 6/10/1987

Normativas relativas a la organización de los trabajadores. Artículos 33 al 40 de la Ley de Prevención de riesgos laborales. BOE: 10/11/95

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención. BOE: 31/07/97

4.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE 12/6/1997. Corrección de errores: BOE 18/07/1997

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. BOE 13/11/2004

4.4 NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL (ORDENANZAS MUNICIPALES)

Normas de la administración local. Ordenanzas Municipales en cuanto se refiere a la Seguridad, Higiene y Salud en las Obras y que no contradigan lo relativo al RD. 1627/1997.

Normativas derivadas del convenio colectivo provincial. Las que tengan establecidas en el convenio colectivo provincial

- Vallas de delimitación y protección en pisos:
Tendrán como mínimo 90 cm. de altura estando contruidos a base de tubos metálicos y con patas que mantengan su estabilidad.
- Rampas de acceso a la zona excavada:
La rampa de acceso se hará con caída lateral junto al muro de pantalla. Los camiones circularán lo mas cerca posible de éste.
- Barandillas:
Las barandillas rodearán el perímetro de cada planta desencofrada, debiendo estar condenado el acceso a las otras plantas por el interior de las escaleras.
- Redes perimetrales:
La protección del riesgo de caída a distinto nivel se hará mediante la utilización de pescantes tipo horca, colocadas de 4,50 a 5,00 m., excepto en casos especiales que por el replanteo así lo requieran. El extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de nylon con una modulación apropiada. La cuerda de seguridad será de poliamida y los módulos de la red estarán atados entre sí por una cuerda de poliamida. Se protegerá el desencofrado mediante redes de la misma calidad, ancladas al perímetro de los forjados.
- Redes verticales:
Se emplearán en trabajos de fachadas relacionados con balcones y galerías. Se sujetarán a un armazón apuntalado del forjado, con embolsado en la planta inmediata inferior a aquella donde se trabaja.
- Mallazos:
Los huecos verticales inferiores se protegerán con mallazo previsto en el forjado de pisos y se cortarán una vez se necesite el hueco. Resistencia según dimensión del hueco.
- Cables de sujeción de cinturón de seguridad:
Los cables y sujeciones previstos tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.
- Marquesina de protección para la entrada y salida del personal:
Consistirá en armazón, techumbre de tablón y se colocará en los espacios designados para la entrada del edificio. Para mayor garantía preventiva se vallará la planta baja a excepción de los módulos designados.
- Plataformas voladas en pisos:
Tendrán la suficiente resistencia para la carga que deban soportar, estarán convenientemente ancladas, dotadas de barandillas y rodapié en todo su perímetro exterior y no se situarán en la misma vertical en ninguna de las plantas.
- Extintores:
Serán de polvo polivalente, revisándose periódicamente.
- Plataforma de entrada-salida de materiales:
Fabricada toda ella de acero, estará dimensionada tanto en cuanto a soporte de cargas con dimensiones previstas. Dispondrá de barandillas laterales y estará apuntalada por 3 puntales en cada lado con tablón de reparto. Cálculo estructural según acciones a soportar.

El plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

5.5 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

5.8 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

5.9 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del Plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

5.10 ÓRGANOS O COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Según la Ley de riesgos laborales (Art. 33 al 40), se procederá a:

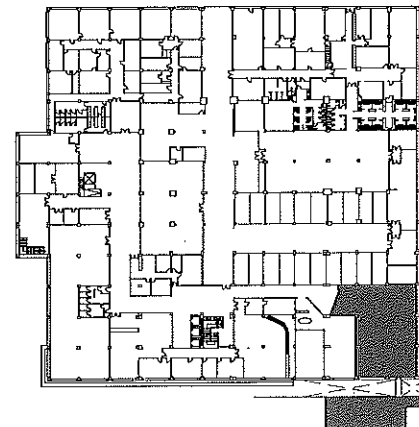
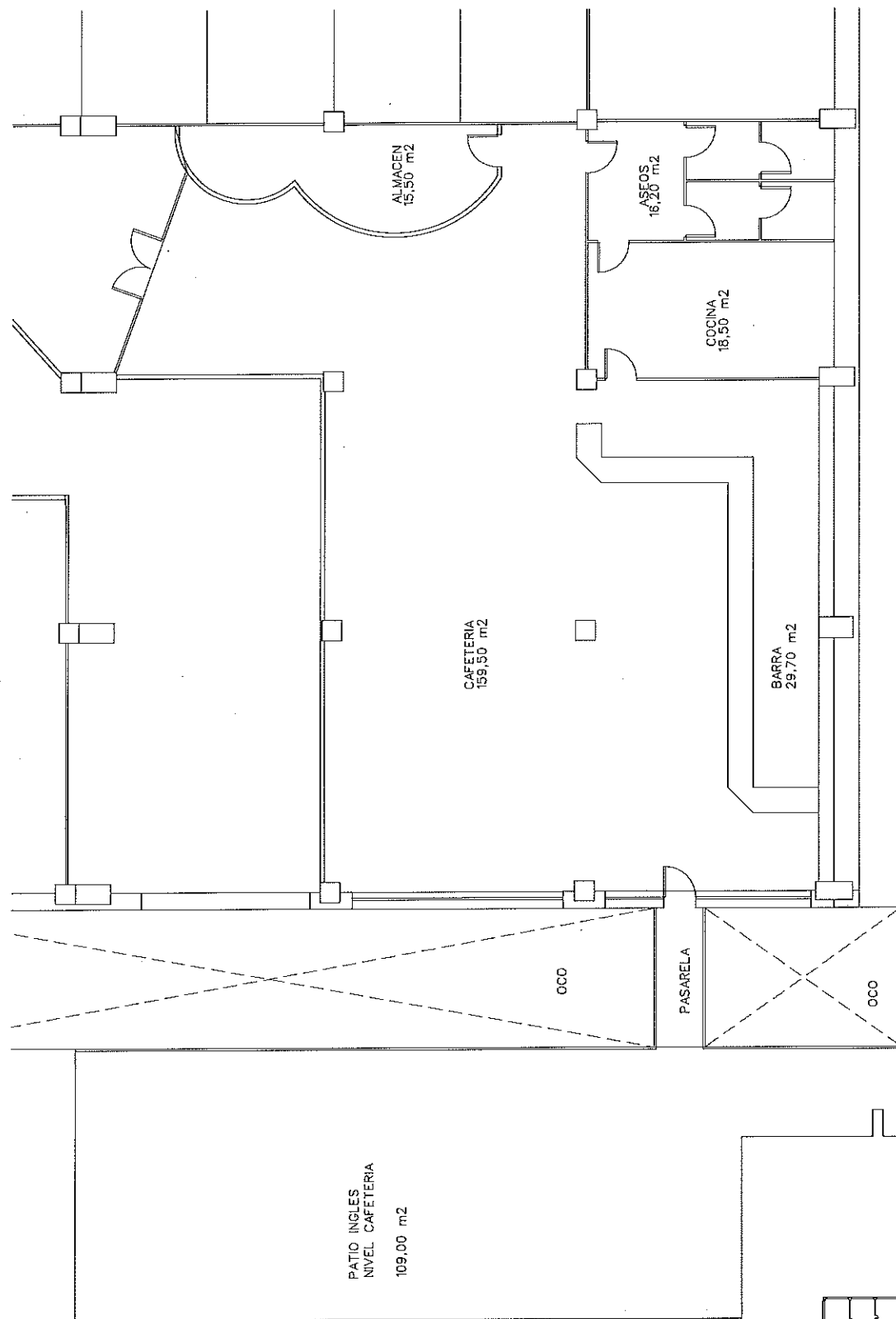
Designación de Delegados de Provincia de Prevención, por y entre los representantes del personal, con arreglo a:

- De 50 a 100 trabajadores: 2 Delegados de Prevención
- De 101 a 500 trabajadores: 3 Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud:

Es el órgano paritario (empresarios-trabajadores) para consulta regular. Se constituirá en las empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores:

- Se reunirá trimestralmente.
- Participarán con voz, pero sin voto los delegados sindicales y los responsables técnicos de la Prevención de la Empresa.
- Podrán participar trabajadores o técnicos internos o externos con especial cualificación.



CAFETERIA DA PLANTA -1 DO EDIFICIO DO CONCELLO DE VIGO



P1

PLANO:

ESTADO ACTUAL

DATA:

abril 2016

PLANTA DISTRIBUCION

ESCALA:

1/1000, 1/100

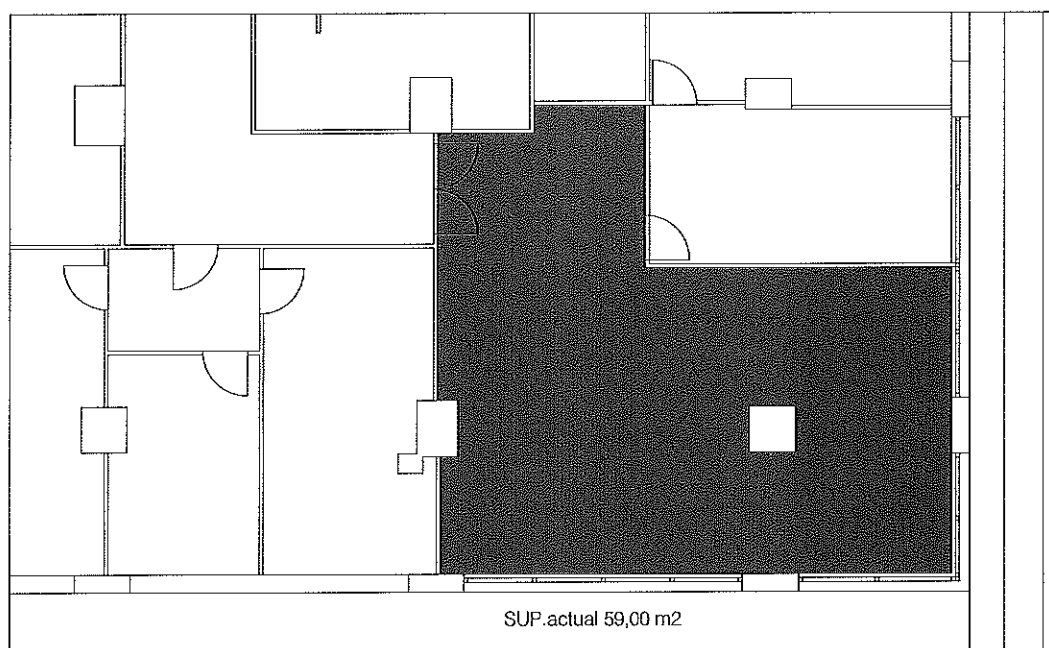
SITUACION:

PLANTA -1, EDIFICIO CONCELLO DE VIGO, PRAZA DO REI 8m

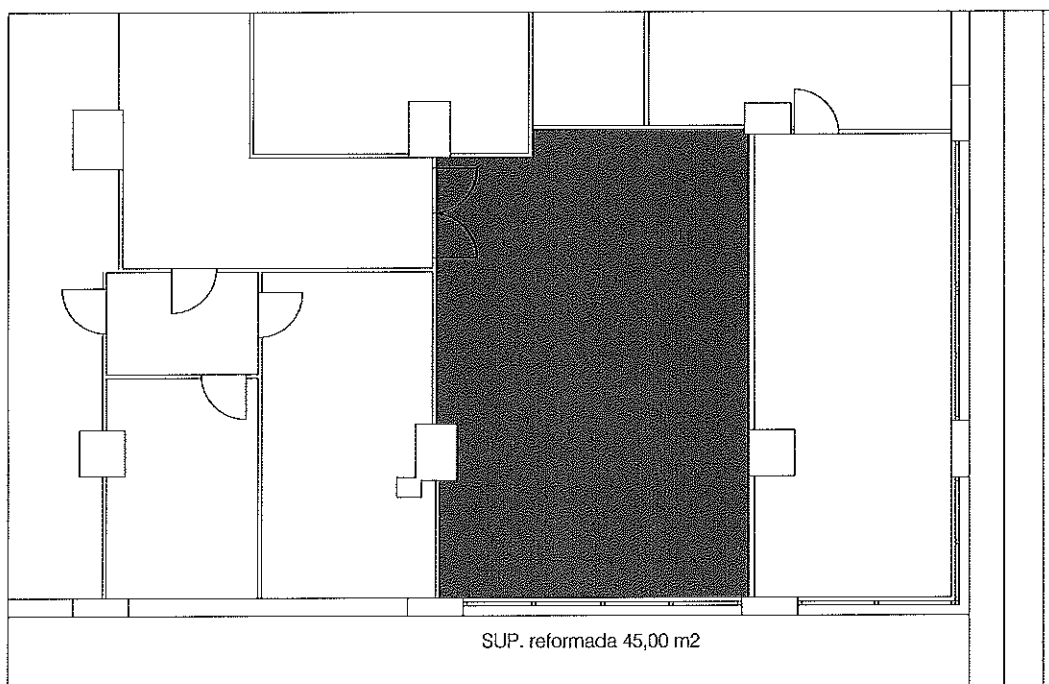
OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

arquitectos municipais: Juan Luis Piñeiro Ferradás David Carvajal Rodríguez-Cadearso

PLANTA XERAL NIVEL -1



AREA DESCANSO. ESTADO ACTUAL



AREA DESCANSO. ESTADO REFORMADO

AREA DESCANSO DA PLANTA 2 DO EDIFICIO DO CONCELLO DE VIGO

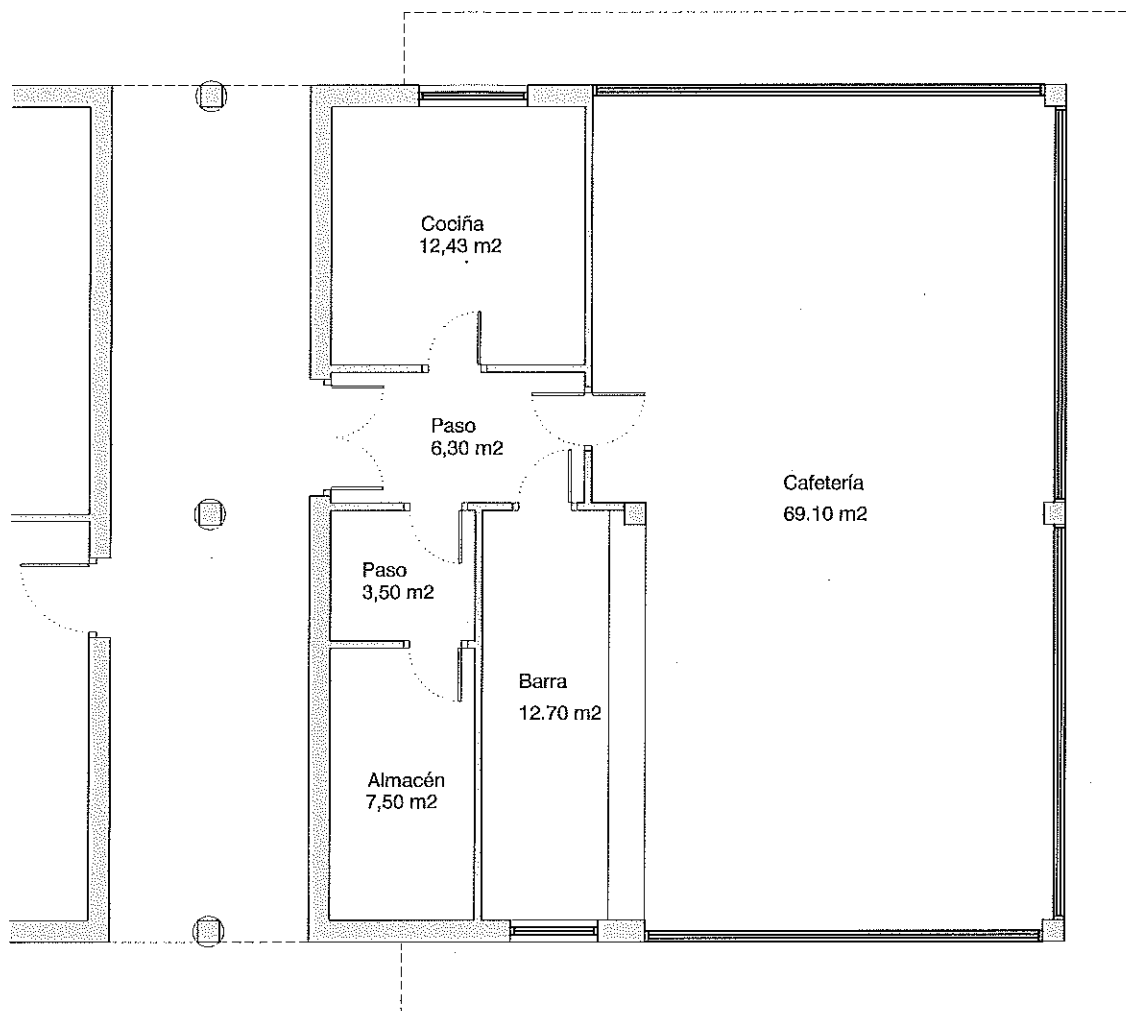


P3

PLANO:	ESTADO REFORMADO	DATA:	abril 2016
	PLANTA DISTRIBUCION	ESCALA:	1/100
SITUACION:	PLANTA 2, EDIFICIO CONCELLO DE VIGO, PRAZA DO REI s/n		

OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

arquitectos municipais: juan luis piñeiro ferradás david carvajal rodríguez-cadarso



CAFETERIA COMPLEXO DEPORTIVO DE SAMIL

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL: 111,53 m²

ANÁLISE E DIAGNOSE DE EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS MUNICIPAIS
CONCELLO DE VIGO XERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



P3

PLANO: COMPLEXO DEPORTIVO SAMIL DATA: FEBREIRO 2016
CAFETERIA ESCALA: 1/100
SITUACION: COMPLEXO DEPORTIVO SAMIL, CONCELLO DE VIGO

OBRAS E PROXECTOS MUNICIPAIS

arquitectos municipais: juan luís piñeiro ferradás david carvajal rodríguez-cadarso